

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Técnico Energético para el Programa Canasta de Servicios, a efectos de prestar funciones en la División de Transferencias perteneciente a la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, bajo el régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que por Resolución N°1008/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) Técnico Energético para el Programa Canasta de Servicios, a efectos de prestar funciones en la División de Transferencias perteneciente a la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, bajo el régimen de Contrato de Trabajo;-----

III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta

3169 | 2017

Nº 3 de fecha 9 de febrero de 2018;-----

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nº 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

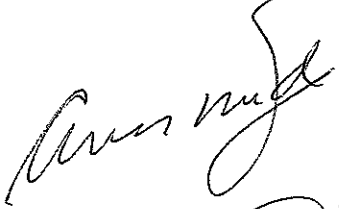
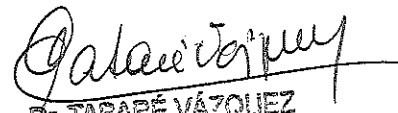
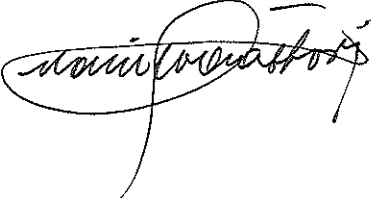
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. ANA LAURA SILVEIRA CHAPITEL titular de la cédula de identidad Nº 4.650.689-2 bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas, en el Programa Canasta de Servicios, de la División de Transferencias perteneciente a la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$56.227,39 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos veintisiete con 39/100), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

